

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 67/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2013.

VISTO:

Las Nota DPCPC 56/2013 y SGPI del 25-3-2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nº 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes, en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por Nota del 25-3-2013 la Secretaría de Política Institucional solicitó la contratación de la Lic. Amalia Beatriz Korzik, intérprete Técnica Superior de Sordos y Perito Técnica Superior de Justicia del Consejo de la Magistratura de ésta ciudad, para que asista en la causa Nº 17679/2011, la cual tiene intervención la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas a cargo interinamente de la Dra. Alfonsina Dumon.

Que por la misma nota la Secretaría de Política Institucional adjuntó la factura C 0001-191 por la suma de \$ 1.460.- y la documentación formal correspondiente, certificando los servicios profesionales prestados por la Lic. Amalia Beatriz Korzik.



Que por nota DPCPC 56/2013 la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable informó que existe disponibilidad presupuestaria para realizar dicha contratación.

Que en virtud de la Resolución CCAMP Nº 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1º: Aprobar el pago a la Licenciada Amalia Beatriz Korzyk (CUIT Nº 27-22781280-5) de la factura C 0001-00000191 por pesos un mil cuatrocientos sesenta (\$ 1.460.-) de acuerdo con los considerandos de la presente.

<u>Articulo 2º</u>: Instruir a la Dirección y Departamento pertinentes a fin que se realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondientes.

Articulo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la cartelera del Ministerio

Público Tutelar y, oportunamente, archívese.

COLONFO CLIRCHIO POR BEUTONIA General de Companio Administratora Acceptación Canada Tunas a

CERTIFICO. Que la presente copia es sel de su origina que en es sacto tengo a la vista, de lo que doy fe Conste. Buenos Aires. 10 de alul de 2013

RECILIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE SECRETARIA LETRADA

MINISTERIO PUELICO TUTELAR GRUDAD AUTOMOMA DE BUENOS AIRES